



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.



DECRETO N° 2893.- / 2016

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 1471, de fecha 31.06.2016, que aprueba Programa de Actividad Municipal, denominado “*Gestión Ambiental, 2016*”, y lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N°3330 de 16-12-2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016, el Decreto Alcaldicio N°2559, de fecha 30-12-2014, que pone en Vigencia el Presupuesto Municipal año 2015, el Decreto Alcaldicio N°3480, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal año 2016, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1471 de fecha 31.06.2016, en lo referente a la GLOSA DEL ITEM IMPLEMENTACIÓN, de la siguiente forma

DONDE DICE: “Insumos de oficina (material para talleres)”

DEBE DECIR: “Contenedores para reciclaje, insumos de oficina, mesas, platos, servilletas, insumos para operativos veterinarios sanitarios, insumos para operativos de esterilización y otros necesarios.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/LAS/PPV/ppv
DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Coordinadora Ambiental - Sra. Paola Peña Valenzuela



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 DIC 2016 HORA 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FORMA